

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Agosto del 2022

OFICIO N° 002313-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor
ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Cusco
Presente. -

Asunto: Respuesta a cuatro casos CTVC de la Región Cusco

Referencia: a) Oficio N° 029-2022-CTVC/CUSCO (22ABR2022)
b) Informe N° 000137-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (25AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación a cuatro (04)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Cusco.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0020-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0021-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0023-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0024-2022-CTVC/CUS



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 26 de Agosto del 2022

INFORME N° 000137-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a cuatro (04) casos del CTVC de la región Cusco

Referencia: a) OFICIO N°0029-2022-CTVC/CUSCO (22ABR2022)
b) INFORME N° 000664-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (25AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Cusco notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0020-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0021-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0023-2022-CTVC/CUS
CASO N° 0024-2022-CTVC/CUS

1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*

pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Cusco han sido declarados INFUNDADOS según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Cusco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

ANEXO N°01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincial/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
020-2022-CTVC / CUS	029-2022-CTVC/ CUSCO	CUSCO/ CALCA/ COYA	NO CUMPLE CRITERIOS CATEGÓRICOS Y ESTÁ EN EL PROGRAMA SOCIAL (POSIBLE CASO DE FILTRACIÓN)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Coya, se recibe la alerta que <i>“el Sr. Timoteo Huamanga Puma usuario del programa Contigo ubicado en el centro poblado de Huaynapata no se le encontró en dicha dirección, al consultar con los vecinos del lugar manifestaron que el usuario no vive en la dirección registrado en el SISFOH los cuales indicaron que el usuario vive en el distrito de Coya, es así que pudimos encontrarlo en su domicilio ubicado en la carretera Cusco – Coya, el usuario manifiesta que la casa donde vive es casa de su hijo. Sobre lo descrito, este hecho contravendría lo indicado en la RDE-074-2021-MIDIS-PNPDS Instructivo para la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los casos alertados al programa CONTIGO 6.2.6 Suspensión de la Pensión No Contributiva (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que al recibir la alerta remitida por el CTVC y en cumplimiento de la Directiva de Suspensión y Desafiliación, se procedió a suspender al usuario identificado con DNI N° 24467220, a la emisión del padrón III-2022 de fecha 27JUN2022, la misma que fue comunicada a la OMAPED de Coya con notificación electrónica N° 39178-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la pensión
de jubilación a los pensionados con discapacidad
severa en situación de pobreza
crónica

021- 2022- CTVC / CUS	029- 2022- CTVC/ CUSCO	CUSCO/ CHUMBIVILCAS/ VELILLE	USUARIO/O ESTÁ EN EL PADRÓN DE ABONADOS, TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS, PERO NO PUEDE COBRAR	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Barbara manifiesta que desde que es usuaria del programa no ha realizado ningún retiro de su pensión, además manifiesta que tiene 10 abonos en la cuenta correspondiente pero no puede cobrar la pensión por que no sabe cómo realizarlo y tampoco recibió orientación adecuada a pesar de que lo solicitó en la OMAPED (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34599-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se remite a la OMAPED de Velille el resultado de la evaluación del padrón V-2021, encontrándose la usuaria en cuestión como “continuador”, como se puede evidenciar en el anexo N°03. Finalmente, es oportuno mencionar que todo procedimiento, normativas y padrones, se encuentran ubicados en la página web del Programa CONTIGO en: www.contigo.gob.pe.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
023- 2022- CTVC / CUS	029- 2022- CTVC/ CUSCO	CUSCO/ CHUMBIVILCAS/ VELILLE	1.USUARIO/O ESTÁ EN EL PADRÓN DE ABONADOS, TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS, PERO NO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“El señor Carlos, manifestó que desde la afiliación al programa su hijo tiene 10 abonos de su pensión, el cual no ha podido realizar el cobro de su pensión no contributiva porque no sabe cómo hacerlo (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34599-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se remite a la	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el

			PUEDE COBRAR	OMAPED de Velille el resultado de la evaluación del padrón V-2021, encontrándose el usuario en cuestión como “continuador”, como se puede evidenciar en el anexo N°04. Finalmente, es oportuno mencionar que todo procedimiento, normativas y padrones, se encuentran ubicados en la página web del Programa CONTIGO en: www.contigo.gob.pe.	resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
			2. USUARIO/DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN.	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“El señor Carlos Yauri Cuba, padre del usuario manifestó no saber cómo realizar el trámite de autorización de cobro de la pensión no contributiva, ya que el usuario tiene 29 años y no puede caminar, no puede ver, ni tampoco hablar y depende totalmente de una tercera persona, por estas razones y su situación dependiente solicitan que puedan orientarlo con el trámite de autorización de cobro (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 33691-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27OCT2021, se remite a la OMAPED de Velille la <i>“Guía para el cobro de la pensión no contributiva en el Banco”</i>, en la cual se detalla el procedimiento de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°05.	

024-2022-CTVC / CUS	029-2022-CTVC / CUSCO	CUSCO/ URUBAMBA/ OLLANTAYTAMBO	USUARIO/O NO VIVE EN EL LUGAR DONDE FUE FOCALIZADO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Ollantaytambo, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Norma Berrio Catalán madre del usuario, en el hogar solo se ubicó al padre del usuario quien manifestó que la madre y su hijo ya no viven en el centro poblado de Ccachicata hace aproximadamente 2 años, además se consultó a familiares y vecinos sobre el paradero del usuario los cuales manifestaron que no saben dónde viven exactamente, además mencionaron que no saben si la madre vive con el usuario, este hecho también es de conocimiento de la responsable de OMAPED del distrito. Así mismo se comunicó mediante llamada telefónica con la Sra. Norma, quien manifestó que por el momento vive en el distrito de Ollantaytambo (Horno Calle) ya que está en proceso de separación con el padre del usuario (...).”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que al recibir la alerta remitida por el CTVC y en cumplimiento de la Directiva de Suspensión y Desafiliación se procedió a suspender al usuario identificado con DNI N° 81263215, a la emisión del padrón III-2022 de fecha 27JUN2022, la misma que fue comunicada a la OMAPED de Ollantaytambo con notificación electrónica N° 39141-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, como se puede evidenciar en el Anexo N°06	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
---------------------	-----------------------	--------------------------------------	--	---	---

ANEXO N°02

CASO: 020-2022- CTVC/ CUS

24487203	MODESTO CURASCO PAZ	CONTINUADOR	-
48995917	DOMINGO SALCEDO LOPEZ	CONTINUADOR	-
42579615	ROCIO HERRERA GRANDE	CONTINUADOR	-
48613186	DAVID HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	HUAMAN PUMA DELFINA
71903728	KAYRO HUAMAN PUMA	CONTINUADOR	PUMA QUISPE DOLORES
34499981	ALEJANDRO MAMANI MELENDEZ	CONTINUADOR	-
24499932	ALFREDO HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	-
83005606	S.H.C.	CONTINUADOR	CHIPA CCANA CELIA
71912087	M.C.L.	CONTINUADOR	LEANDRO QUIRO LEONARDA
24487714	SANTIAGO QUINO FLORES	CONTINUADOR	-
49023064	VICTORIA QUINO QUISPE	CONTINUADOR	-
73585797	ALICIA HERMOZA QUISPE	CONTINUADOR	-
75679481	VERONICA HUELCA CALLANAPURA	CONTINUADOR	HUELCA HUELCA DONATO
47718444	JULIO CESAR HUELCA YAPU	CONTINUADOR	YAPU HUELCA CIRILA
75219684	ROSAMEL HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	HUAMAN QUESA LUCIANO
48804017	REBECA MANDORTTURA LLOQUE	CONTINUADOR	-
74500540	A.P.H.	CONTINUADOR	HUAMAN QUISPE MARTINA
42520036	ELIANA SANTAMARIA CHAUCCA	CONTINUADOR	-
24487203	TIMOTEO HUAMAN HUAMAN	SUSPENDIDO	-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión a contribuyentes con discapacidad sobre la emisión de padrón CONTIGO

contigo

ANEXO N°03

CASO: 021-2022- CTVC/ CUS

Resultado_usuarios_padrón_V.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LA EMISIÓN DE PADRÓN V-2021

En Ejecutiva N°122-2021-MIDIS/PNPDS-DE

VELILLE

DISTRITO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO EN PADRÓN
VELILLE	01885114	DARÍO JUDAO CHAUICA QUAJAHUANAN	CONTINUADOR
VELILLE	73880741	LUCIO NOE ARMEJO SALAS	CONTINUADOR
VELILLE	41854538	RUTH ALVAREZ CHAVEZ	CONTINUADOR
VELILLE	47938968	LLEJO ROY HUAMAN CHAVEZ	CONTINUADOR
VELILLE	48979030	PASCUAL YAUJI DENOS	CONTINUADOR
VELILLE	71758525	OLIVIA CALDERON MEGA	CONTINUADOR
VELILLE	80988078	SABIANA PACHECO MEDINA	CONTINUADOR
VELILLE	76734117	DOLOREZA GONZALES SALHEA	CONTINUADOR
VELILLE	40440184	RIBERTE SURI PRISTO	CONTINUADOR
VELILLE	24880040	JESUS HUAMAN TAYPE	CONTINUADOR
VELILLE	24880178	PAULINA AGTASI TUNQUIPA	CONTINUADOR
VELILLE	60572365	YONSINO PUMCALLAHUHUAYTANI	CONTINUADOR
VELILLE	24799501	A.V.A.	CONTINUADOR
VELILLE	61183288	V.C.P.	CONTINUADOR
VELILLE	61183125	R.K.M.V	CONTINUADOR
VELILLE	74389010	J.A.S.P.	CONTINUADOR
VELILLE	48638048	B.R.O	CONTINUADOR

Emisión Padrón V-2021

Notificaciónesust@contigo.gob.pe
Para: mun08070burevelille@gmail... y 1 usuarios más
CC: Notificaciones CONTIGO y 1 usuarios más

Resultado_usuarios_padrón_V.pdf

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Entrega de la pensión a contribuyentes con discapacidad sobre la emisión de padrón CONTIGO

NOTIFICACION ELECTRONICA DE 2022-2021-MIDIS/PNPDS-DE

A: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VELILLE

Asunto: EMISIÓN PADRÓN V-2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 27072, el Programa CONTIGO, mediante Resolución de Dirección General N° 122-2021-MIDIS/PNPDS-DE, aprueba el Padrón V-2021.

Como se da a conocer, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad otorgar la pensión a las personas con discapacidad sobre la emisión de padrón, otorgando una pensión no contributiva de S/100 mensuales por 180 días cada dos meses.

En el contexto de apoyo a la presente notificación, se incluye material de apoyo, incluyendo los datos de la categoría de discapacidad del Programa CONTIGO, así como la información sobre la emisión de Padrón V-2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 27072.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión a los 60 años a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza



ANEXO N°04

CASO: 023-2022- CTVC/ CUS (Primer punto crítico)

Resultado_usuario_padrón_V-2021

ADISTRITAL DE VELILLE

DISTRITO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO EN PADRÓN
VELILLE	8186174	DARÍO AGUIR CHAUICA GAMBIRAMANI	CONTINUADOR
VELILLE	7386171	LUIS MIGUEL ARREAZ SALAS	CONTINUADOR
VELILLE	4186138	RUTH ALVARO CHAVEZ	CONTINUADOR
VELILLE	4766666	LILIA RITA HUMANA CHAVEZ	CONTINUADOR
VELILLE	4861866	RAMON ALVARO CHAVEZ	CONTINUADOR
VELILLE	7176625	OLIVIA CALDERON VEGA	CONTINUADOR
VELILLE	6266670	BARBARA PACHECO MEDINA	CONTINUADOR
VELILLE	7874117	DOLOROSA GONZALEZ SALAS	CONTINUADOR
VELILLE	4861864	ROSARIO GARCIA RIVERO	CONTINUADOR
VELILLE	3466640	JESUS HUMANA TAYPE	CONTINUADOR
VELILLE	3466679	PAULINA ASTAS TURQUIPA	CONTINUADOR
VELILLE	6861860	YOLANDA GARCIA HUMANA	CONTINUADOR
VELILLE	3476661	A.S.A.	CONTINUADOR
VELILLE	8176628	V.C.P.	CONTINUADOR
VELILLE	8176612	B.R.H.	CONTINUADOR
VELILLE	7386170	J.A.R.P.	CONTINUADOR
VELILLE	4866646	B.R.D.	CONTINUADOR
VELILLE	3476646	P.R.S.	CONTINUADOR
VELILLE	4866669	B.R.Z.	CONTINUADOR
VELILLE	6861757	A.S.C.	CONTINUADOR
VELILLE	5866665	B.R.H.	CONTINUADOR
VELILLE	4866671	M.Y.Y.	CONTINUADOR

Emisión Padrón V-2021

notificacionusuot@contigo.gob.pe
 Para: munic023@velille.gob.pe y 1 usuarios más
 CC: Notificaciones CONTIGO y 1 usuarios más

Resultado_usuario_padrón_V-2021

RECIBO DE LA EMISIÓN DE DATOS PARA EL PADRÓN V-2021
 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 3428-2021-ABO-IMPRESO-001

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

Asunto: EMISIÓN PADRÓN V-2021

El presente documento es un recibo que se emite el 27 de octubre de 2021, en el Programa CONTIGO, mediante el cual se emite el Padrón V-2021.

Como se sabe, el presente documento es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como finalidad otorgar la pensión a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/300 (trecientos) con CONTIGO (en caso de ser necesario).

En consecuencia, se emite el presente recibo, el cual es un recibo de la emisión del Padrón V-2021, debiendo tener en cuenta los siguientes datos:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a las personas con discapacidad
severa en situación de pobreza - CONTIGO



ANEXO N°05

CASO: 023-2022- CTVC/ CUS (Segundo punto crítico)

The screenshot displays a web application interface. On the left, a sidebar contains navigation icons. The main content area is titled 'Guía para el cobro de la pensión no contributiva' and includes a 'Recuerda que:' section. The right sidebar shows a list of 'SOLICITUDES AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA'.

Guía para el cobro de la pensión no contributiva

Omaped
Es la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, parte de los gobiernos locales.

Banco de la Nación
Es la institución pública a través de la cual se hace la transferencia de las pensiones a los usuarios/as.

Programa Nacional CONTIGO
Es un Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

Usuario del Programa CONTIGO
Es la persona que integra el Padrón General de Usuarios del Programa CONTIGO, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y accede a la pensión no contributiva.

Persona autorizada al cobro de la pensión
Es el cuidador/a del usuario/a del Programa CONTIGO que fue autorizado al cobro de la pensión no contributiva, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva.

Recuerda que:

Para el pago de la pensión del Programa CONTIGO o la entrega

SOLICITUDES AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

notificacionusuot@contigo.gob.pe
Para: municotobusville@gm... y 1 usuarios más
CC: Acompañamiento - Progr... y 1 usuarios más
13/10/2022 12:25

Guía para el cobro de la pensión no contributiva

2 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA - CONTIGO

4: MUNICIPALIDAD EJECUTIVA DE VILLAVIEJA

OBJETO: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Fecha: Lima, 26 de octubre de 2022

De: municipalidad@villavieja.gob.pe

CASO: 024-2022- CTVC/ CUS





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con dis-
capacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 12:48:04 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 25 de Agosto del 2022

INFORME N° 000664-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva(e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a cuatro (04) casos N°0020, 0021, 0023 y 0024-2022-CTVC/CUS

Referencia: a) OFICIO N° 0029-2022-CTVC/CUSCO (22ABR2022)
b) PROVEIDO N° 006604-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (09JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Cusco, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° OFICIO N° 0029-2022-CTVC/CUSCO, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Cusco, remite las alertas de 05 puntos críticos de cuatro (04) casos signados con los números: 0020, 0021, 0023 y 0024-2022-CTVC/CUS.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencias y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Cusco, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los casos alertados por el CTVC de la región Cusco, se ha determinado que los cinco (05) puntos críticos de las alertas N° 0020, 0021, 0023 y 0024-2022-CTVC/CUS han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Cusco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
(FGC/rst)





ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
020-2022-CTVC / CUS	029-2022-CTVC / CUSCO	CUSCO/ CALCA/ COYA	NO CUMPLE CRITERIOS CATEGÓRICOS Y ESTÁ EN EL PROGRAMA SOCIAL (POSIBLE CASO DE FILTRACIÓN)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Coya, se recibe la alerta que “el Sr. Timoteo Huamanga Puma usuario del programa Contigo ubicado en el centro poblado de Huaynapata no se le encontró en dicha dirección, al consultar con los vecinos del lugar manifestaron que el usuario no vive en la dirección registrado en el SISFOH los cuales indicaron que el usuario vive en el distrito de Coya, es así que pudimos encontrarlo en su domicilio ubicado en la carretera Cusco – Coya, el usuario manifiesta que la casa donde vive es casa de su hijo. Sobre lo descrito, este hecho contravendría lo indicado en la RDE-074-2021-MIDIS-PNPDS Instructivo para la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los casos alertados al programa CONTIGO 6.2.6 Suspensión de la Pensión No Contributiva (...)”. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que al recibir la alerta remitida por el CTVC y en cumplimiento de la Directiva de Suspensión y Desafiliación, se procedió a suspender al usuario identificado con DNI N° 24467220, a la emisión del padrón III-2022 de fecha 27JUN2022, la misma que fue comunicada a la OMAPED de Coya con notificación electrónica N° 39178-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

021- 2022- CTVC / CUS	029- 2022- CTVC/ CUSCO	CUSCO/ CHUMBIVILCAS/ VELILLE	USUARIO/O ESTÁ EN EL PADRÓN DE ABONADOS, TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS, PERO NO PUEDE COBRAR	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Barbara manifiesta que desde que es usuaria del programa no ha realizado ningún retiro de su pensión, además manifiesta que tiene 10 abonos en la cuenta correspondiente pero no puede cobrar la pensión por que no sabe cómo realizarlo y tampoco recibió orientación adecuada a pesar de que lo solicitó en la OMAPED (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34599-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se remite a la OMAPED de Velille el resultado de la evaluación del padrón V-2021, encontrándose la usuaria en cuestión como “continuador”, como se puede evidenciar en el anexo N°03. Finalmente, es oportuno mencionar que todo procedimiento, normativas y padrones, se encuentran ubicados en la página web del Programa CONTIGO en: www.contigo.gob.pe.	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
023- 2022- CTVC / CUS	029- 2022- CTVC/ CUSCO	CUSCO/ CHUMBIVILCAS/ VELILLE	1.USUARIO/O ESTÁ EN EL PADRÓN DE ABONADOS, TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS, PERO NO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“El señor Carlos, manifestó que desde la afiliación al programa su hijo tiene 10 abonos de su pensión, el cual no ha podido realizar el cobro de su pensión no contributiva porque no sabe cómo hacerlo (...)”</i>. En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 34599-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 28OCT2021, se remite a la	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

			PUEDE COBRAR 2. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN.	OMAPED de Velille el resultado de la evaluación del padrón V-2021, encontrándose el usuario en cuestión como “continuador”, como se puede evidenciar en el anexo N°04. Finalmente, es oportuno mencionar que todo procedimiento, normativas y padrones, se encuentran ubicados en la página web del Programa CONTIGO en: www.contigo.gob.pe. En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Velille, se recibe la alerta que <i>“El señor Carlos Yauri Cuba, padre del usuario manifestó no saber cómo realizar el trámite de autorización de cobro de la pensión no contributiva, ya que el usuario tiene 29 años y no puede caminar, no puede ver, ni tampoco hablar y depende totalmente de una tercera persona, por estas razones y su situación dependiente solicitan que puedan orientarlo con el trámite de autorización de cobro (...)”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 33691-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 27OCT2021, se remite a la OMAPED de Velille la <i>“Guía para el cobro de la pensión no contributiva en el Banco”</i>, en la cual se detalla el procedimiento de autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N°05.	resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--	--	--	---	---	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO

024- 2022- CTVC / CUS	029- 2022- CTVC/ CUSCO	CUSCO/ URUBAMBA/ OLLANTAYTAMBO	USUARIO/O NO VIVE EN EL LUGAR DONDE FUE FOCALIZADO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cusco en el distrito de Ollantaytambo, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Norma Berrio Catalán madre del usuario, en el hogar solo se ubicó al padre del usuario quien manifestó que la madre y su hijo ya no viven en el centro poblado de Ccachicata hace aproximadamente 2 años, además se consultó a familiares y vecinos sobre el paradero del usuario los cuales manifestaron que no saben dónde viven exactamente, además mencionaron que no saben si la madre vive con el usuario, este hecho también es de conocimiento de la responsable de OMAPED del distrito. Así mismo se comunicó mediante llamada telefónica con la Sra. Norma, quien manifestó que por el momento vive en el distrito de Ollantaytambo (Horno Calle) ya que está en proceso de separación con el padre del usuario (...).”</i> En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que al recibir la alerta remitida por el CTVC y en cumplimiento de la Directiva de Suspensión y Desafiliación se procedió a suspender al usuario identificado con DNI N° 81263215, a la emisión del padrón III-2022 de fecha 27JUN2022, la misma que fue comunicada a la OMAPED de Ollantaytambo con notificación electrónica N° 39141-2022-MIDIS/PNPDS-UOT, como se puede evidenciar en el Anexo N°06	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	--	---	---





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

CASO: 020-2022- CTVC/ CUS

Resultado_usuario_pacron_11_xbracel...				
24457973	MODESTO CURASCO PAZ	CONTINUADOR	-	
48995917	DOMINGO SALCEDOS LOPEZ	CONTINUADOR	-	
43573613	ROCIO HERRERA GRANDE	CONTINUADOR	-	
48613185	DAVID HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	HUAMAN PUMA DELFINA	
71803728	KAYO HUAMAN PUMA	CONTINUADOR	PUMA GLISPE DOLORES	
24469087	ALEJANDRO MAMANI MELENDEZ	CONTINUADOR	-	
24469932	AURELIO HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	-	
83005686	S.H.C.	CONTINUADOR	CHIRA COANA CELIA	
71512087	M.C.L.	CONTINUADOR	LEONORO QUIRO LEONARDA	
24467734	SANTIAGO QUINO FLORES	CONTINUADOR	-	
49023054	VICTORIA QUINO GLISPE	CONTINUADOR	-	
73585737	ALICIA HERMOZA GLISPE	CONTINUADOR	-	
75676481	YRGINA HUILCA DALLANAUCA	CONTINUADOR	HUILCA HUILCA DONATO	
47758448	JULIO CESAR HUILCA YAPU	CONTINUADOR	YAPU HUILCA CIRILA	
75319684	ROSSEL HUAMAN HUAMAN	CONTINUADOR	HUAMAN QUESA LUCIANO	
48893697	REBECA MANDORTTUPA LLOQUE	CONTINUADOR	-	
74900545	A.P.H.	CONTINUADOR	HUAMAN GLISPE MARTINA	
43323536	ELIANA SANTAMARSA CHRUCCA	CONTINUADOR	-	
24467220	TIMOTEO HUAMANSA PUMA	SUSPENDIDO	-	

Padrón III-2022 EXTRAORDINARIO - PROGRAMA CONTIGO

Notificación a: notificationes@contigo.gob.pe
Per: 083402juecoyacica@gmail... y 1 usuarios m...
CC: Acompañamiento - Progra... y 1 usuarios m...

Resultado_usuario_pacron_11_xbracel...



Comunicar la gestión de Continuidad para mejorar y fortalecer
los servicios de atención a la ciudadanía

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2022-2022-000000000000000000

A: SEÑORITA EDO GUSTAV DE COVA

Asunto: Gestión de Continuidad para mejorar y fortalecer

El presente es un documento de carácter informativo, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales, en el marco del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO.

En virtud de ello, se le informa que en el registro del padrón III-2022 EXTRAORDINARIO, se ha detectado que el usuario de la Programación JUNTOS, Registro 25 y Contigo, no se ha actualizado, por lo tanto, se le solicita que se actualice el registro de la Programación JUNTOS, Registro 25 y Contigo, a través del portal de atención al ciudadano, para poder continuar con el proceso de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 03

CASO: 021-2022- CTVC/ CUS

Resultado_usuarios_padron_V.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA - PADRON V-2021

Orden Ejecutiva N°122-2021-MIDIS/INPDS-DE

VEUILLE

DISTRITO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO EN PADRON
VEUILLE	01885114	DARID JUDAO DIAZLOCA GUJAHUAMAN	CONTINUADOR
VEUILLE	73883741	LUCIM NOE ARMEJO SALAS	CONTINUADOR
VEUILLE	41854538	RUTH ALVAREZ CHAVEZ	CONTINUADOR
VEUILLE	47938066	LEJUD ROY HUAMAN CHAVEZ	CONTINUADOR
VEUILLE	48979030	PASQUAL YAHU DENOS	CONTINUADOR
VEUILLE	71758525	OLIVA CALDERON VEGA	CONTINUADOR
VEUILLE	80888878	~~BARBARA PACHECO MEDINA~~	~~CONTINUADOR~~
VEUILLE	78734117	DOLOREZA GONZALES SALHEA	CONTINUADOR
VEUILLE	40443184	RIMBERTO SURI PROSTO	CONTINUADOR
VEUILLE	04888848	JESUS HUAMAN TAYPE	CONTINUADOR
VEUILLE	24880178	PAULINA AGUARI TUNQUIPA	CONTINUADOR
VEUILLE	88872388	YONSINO PUMCALLAHU HUAYTANI	CONTINUADOR
VEUILLE	34799501	A.V.A.	CONTINUADOR
VEUILLE	81783248	V.E.P.	CONTINUADOR
VEUILLE	61783125	R.K.H.V.	CONTINUADOR
VEUILLE	74384618	J.A.S.P.	CONTINUADOR
VEUILLE	48838848	B.R.O.	CONTINUADOR

Emisión Padrón V-2021

Notificación enviada a: notificacionesuot@contigo.gob.pe
 Para: munic0270@veuille.gob.pe y 1 usuarios más
 CC: Notificaciones CONTIGO y 1 usuarios más

Resultado_usuarios_padron_V.pdf

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Sección de la Unidad de Contingencia del Padrón y Registro
 del Viceministerio de Prestaciones Sociales
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

A: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEUILLE

Asunto: EMISIÓN PADRÓN V-2021

Se tiene a disposición la información que el 27 de agosto del 2021, el Programa CONTIGO mediante Resolución de Director General N°122-2021-MIDIS/INPDS-DE, aprobó el Padrón V-2021.

Deberá ser de su conocimiento, el Programa CONTIGO, así como el Programa Base del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad otorgar la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/100 mensuales por 12 meses cada 12 meses.

Desde el inicio de la presente gestión, se ha estado realizando la actualización de la información que ha sido recibida a través de la Unidad de Contingencia del Programa CONTIGO, así como la verificación por la Unidad de Padrón V-2021, de acuerdo a lo establecido en la normativa.

En consecuencia, se adjunta el resultado de la actualización del Padrón V-2021, para su conocimiento.

ANEXO N° 04

CASO: 023-2022- CTVC/ CUS (Primer punto crítico)

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO



ANEXO N° 05

CASO: 023-2022- CTVC/ CUS (Segundo punto crítico)

The screenshot displays a web application interface. On the left, a sidebar contains a search bar and navigation icons. The main content area is titled 'Guía para el cobro de la pensión no contributiva' and includes a 'Recuerda que:' section. The right sidebar shows a list of 'SOLICITUDES AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA'.

Guía para el cobro de la pensión no contributiva

Omaped
Es la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, parte de los gobiernos locales.

Banco de la Nación
Es la institución pública a través de la cual se hace la transferencia de las pensiones a los usuarios/as.

Programa Nacional CONTIGO
Es un Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

Usuario del Programa CONTIGO
Es la persona que integra el Padrón General de Usuarios del Programa CONTIGO, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva y accede a la pensión no contributiva.

Persona autorizada al cobro de la pensión
Es el cuidador/a del usuario/a del Programa CONTIGO que fue autorizado al cobro de la pensión no contributiva, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva.

Recuerda que:

Para el pago de la pensión del Programa CONTIGO a la entrega

SOLICITUDES AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Notificación enviada a: notificacioneusu@contigo.gob.pe
Para: munic0708@vialle@gm... y 1 usuarios más
CC: Acompañamiento - Progra... y 1 usuarios más
Fecha: 14/10/2021 12:10

Guía para el cobro de la pensión no contributiva

2 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales

Estado de la gestión de solicitudes de autorización para el cobro de la pensión no contributiva

Unidad de Gestión de Prestaciones Sociales - Programa Nacional CONTIGO

MOTIVACIÓN ELECTRONICA Nº 0000-2021-00000-000

A: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VIALLE

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APROBADA PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Fecha: Lima, 10 de octubre de 2021

De: [Nombre del usuario]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
CONTIGO



ANEXO N° 06

CASO: 024-2022- CTVC/ CUS

Resultado_usuario_pashon_11_extraord... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°89-2022-MDIA/RNPDG-DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	ESTADO EN PADRÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORIZADO	DNI AUTORIZADO
7	A.J.C.L.	CONTINUADOR	LUPACA MIRAMBA RAMIR JACOBETA	8208888
8	PEPE GUZDA ORUE	CONTINUADOR	-	-
9	PULBIO GUERPE FLORES	CONTINUADOR	-	-
10	JOSE ALFREDO PICO FLORES	CONTINUADOR	FLORES VILLAVESINCO FLORA	8226818
11	S.R.Q.Y.	CONTINUADOR	YUPANQUI SINCHI GREGORIO	4457443
12	L.O.U.	CONTINUADOR	USCA DESPE GREGORIA	2572843
13	B.O.B.	CONTINUADOR	SINCHI SCHAME FLORENTINA	4258918
14	SALVADOR CARRERA OCAPIRE	CONTINUADOR	-	-
15	ISA FAYO FIDEMONTE JURITA	CONTINUADOR	PEDERORTE RAMIREZ JOSE DEL GARCIA	8337882
16	AMROGANA CEBALLOS CASTILLO	CONTINUADOR	-	-
17	SERGIO REYES CROQUE	CONTINUADOR	REYES CROQUE DE CONDORE AMERICO	2572541
18	JAMUNO CONCEPCION ZUÑIGA COORANILA	CONTINUADOR	ZAMATA COCHMA MARGARITA	2827830
19	JAMIR CORRAL COORANILA	CONTINUADOR	CORRALMA MAYRA MARA	2827881
20	A.U.C.C.	CONTINUADOR	CHALLAPA RODRIGUEZ ALICIA	4376778
21	ROBERT AUCCAPUN ITURRIZA	CONTINUADOR	YTURRIZA SOLIS EMERQUETA	4027802
22	P.O.B.	CONTINUADOR	WITOBEDO GORDON VICTORIA	3448338
23	B.U.C.M.	CONTINUADOR	SANCHEZ PORTILLO ORLANDO ALONSO	2881882
24	MARINA MORA CORANCO	CONTINUADOR	ESPINOZA ANNA MARIA	2568886
25	TERESA CUSH SEDARRA	CONTINUADOR	SEDARRA CARRASO EUGENIA	2527881
26	S.M.H.	CONTINUADOR	INURIE HUAMAN SANDRA	4408880
27	NABHA MORA RAMOS	CONTINUADOR	GUERPE PONCEANA JULIA	2527882
28	SAVIRY PILLO BONTES	CONTINUADOR	PILLO ORUE OLIVIERO	2527884
29	B.U.B.	CONTINUADOR	WITOBEDO GORDON VICTORIA	3448338

Padrón III-2022 EXTRAORDINARIO –
PROGRAMA CONTIGO

notificacionesx@contigo.gob.pe
Para: munioollantaytambo@p... y 2 más
CC: Acompañamiento - Progra... y 1 usuarios más

Resultado_usuario_pashon_11...
1.88

RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA (CONTIGO)

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 2024-2022-MDIA/RNPDG-DE

2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

24/05/2022 Fecha de Emisión de la Notificación

3. Programa CONTIGO: notificación de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO)

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 001-2019-ED, se notifica a la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a través de la plataforma Contigo, la entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza (CONTIGO), según se detalla en el siguiente cuadro: